

RESOLUCIÓN No. 632 (JULIO 15 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, y la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS**.

Que el 04 de mayo de 2021, la Entidad procedió a publicar los listados de propuestas inscritas en cada una de las categorías de la convocatoria **RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS**.

Que el 21 de mayo de 2021 el Instituto procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar otorgando para tales efectos los días 24, 25 y 26 de mayo de 2021.

Que el 27 de mayo de 2021 Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS** en los cuales se indicaba que:

Para la categoría **A. Residencia virtual con Gráficas Molinari, Bogotá, Colombia** de las quince (15) propuestas inscritas, catorce (14) quedaron habilitadas para

RESOLUCIÓN No. 632 (JULIO 15 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la categoría **B. Residencia virtual con RRD (Red de Reproducción y Distribución), Ciudad de México, México** las ocho (08) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».*

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 540 de junio 24 de 2021:

Para la Categoría **A. Residencia virtual con Gráficas Molinari, Bogotá, Colombia** se designaron como jurados a los expertos Manuel Orlando Quintero Aranguren, José Luis Ruiz Díaz y María Alejandra Toro Ortega.

Para la categoría **B. Residencia virtual con RRD (Red de Reproducción y Distribución), Ciudad de México, México** se designaron como jurados a los expertos Tatyana Zambrano Cardona, Paola Andrea Correa Acero y Sergio Torres Ríos.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas en cada una de las categorías fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez formal y conceptual de la propuesta.	0 al 30
Pertinencia de la propuesta con relación al contexto en que se desarrollará y al espacio virtual de residencia.	0 al 30
Trayectoria del participante.	0 al 20
Propuesta de socialización.	0 al 20
TOTAL	100

Que de acuerdo con las respectivas Actas de Recomendación de Ganadores de fecha 09 de julio de 2021, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las propuestas mencionadas en la parte

RESOLUCIÓN No. 632 (JULIO 15 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

resolutiva del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los designados como ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	739
Objeto	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS
Valor	\$ 16.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	09 de febrero de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

- **Categoría A. Residencia virtual con Gráficas Molinari, Bogotá, Colombia:**

Nº de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
751-003	PERSONA NATURAL	ANA MARIA LOZANO FERNANDEZ	C.C. 1.020.782.621	JOYAS OCULTAS	87.7	\$8.000.000

RESOLUCIÓN No. 632 (JULIO 15 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

- **Categoría B. Residencia virtual con RRD (Red de Reproducción y Distribución), Ciudad de México, México:**

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la agrupación participante	Nombre de la representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
752-005	AGRUPACIÓN	PRIMERA PARTE	IVONNE VIVIANA VILLAMIL RODRIGUEZ	C.C. 53.009.836	ESTE LIBRO NO TIENE DUEÑO	92.3	\$8.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo estipulado en las Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomendaron las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los designados como ganadores, conforme con la categoría correspondiente:

- **Categoría A. Residencia virtual con Gráficas Molinari, Bogotá, Colombia:**

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
751-007	PERSONA NATURAL	JUAN MATEO SOTO OCHOA	C.C. 1.020.820.654	CON LAS MANOS AL PODER	82.0

- **Categoría B. Residencia virtual con RRD (Red de Reproducción y Distribución), Ciudad de México, México:**

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
752-003	PERSONA NATURAL	JOSE ANDRES BUSTAMANTE SANDOVAL	C.C. 79.953.167	EL CLUB DEL DRAMA	80.3

ARTÍCULO 2°: Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes para tal efecto.
- Un segundo y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo, previa entrega a la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes de los siguientes documentos, dentro del plazo de ejecución del estímulo:
 - Informe final de actividades y reporte de gastos en los formatos de la entidad.

RESOLUCIÓN No. 632 (JULIO 15 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

- Registro -fotográfico, videográfico o sonoro- del proceso, del producto final y la socialización realizados, en el medio o soporte que mejor se ajuste a la naturaleza del proyecto y licencia de uso.
- Registro poblacional diligenciado en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en caso de ser posible y con cifras y soportes de asistencia presencial o virtual, de consulta y de vistas en los sitios web, plataformas de streaming y redes sociales donde se lleven a cabo los procesos del proyecto.
- Formato de relación de gastos.
- Certificado de realización de la residencia expedido por el espacio en convenio en el que conste la culminación adecuada de la misma y el pago de los derechos de residencia.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 739 de 09 de febrero de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple los deberes estipulados, se le solicitará a los mismos las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

RESOLUCIÓN No. 632 (JULIO 15 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 03 de diciembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JULIO 15 DE 2021**



PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 3

En la ciudad de Bogotá, a los 21 días del mes de junio del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), y María Elvira Ardila Acero (Contratista - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS A. Residencia virtual con Gráficas Molinari, Bogotá, Colombia.	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	14	95	MANUEL ORLANDO QUINTERO ARANGUREN	C.C.79.593.849	\$1.389.812
		14	77	JOSE LUIS RUIZ DIAZ	C.C.1.026.288.982	\$1.389.812
		14	71	MARIA ALEJANDRA TORO ORTEGA	C.C.60.349.490	\$1.389.812

Lo anterior, al tenor de lo expresado en el documento con referencia Formalización de acuerdo de Residencia con Gráficas Molinari, según Radicado: 20213300180813, convenio de colaboración entre Gráficas Molinari, representado por el señor JOSE LUIS RUIZ DIAZ (director), y El Instituto Distrital de las Artes—IDARTES, en virtud del acuerdo en mención, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes ,acoge la selección realizada por parte de Gráficas Molinari de designar dos (2) de los jurados de la terna de evaluadores para las propuestas seleccionadas en la convocatoria *RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS* , Categoría Residencia virtual con Gráficas Molinari, Bogotá, Colombia y por parte del Instituto Distrital de las Artes – Idartes , seleccionar del banco de jurados al experto que completaría la terna de jurados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

Versión: 03

Página: 2 de 3

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS B. Residencia virtual con RRD (Red de Reproducción y Distribución), Ciudad de México, México.	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	8	95	TATYANA ZAMBRANO CARDONA	C.C.43.878.870	\$1.168.460
		8	94	PAOLA ANDREA CORREA ACERO	C.C.52.716.311	\$1.168.460
		8	70	SERGIO TORRES RIOS	P. G14610552	\$1.168.460

Lo anterior, al tenor de lo expresado en el documento con referencia Formalización de acuerdo de Residencia con RRD (Red de Reproducción y Distribución), según Radicado: 20213300180843, convenio de colaboración entre RRD (Red de Reproducción y Distribución), representado por el señor SERGIO TORRES RIOS (director), y El Instituto Distrital de las Artes—IDARTES, en virtud del acuerdo en mención, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes ,acoge la selección realizada por parte de RRD (Red de Reproducción y Distribución) de designar dos (2) de los jurados de la terna de evaluadores para las propuestas seleccionadas en la convocatoria RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS , Categoría Residencia virtual con RRD (Red de Reproducción y Distribución), Ciudad de México, México, y por parte del Instituto Distrital de las Artes – Idartes , seleccionar del banco de jurados al experto que completaría la terna de jurados.

Mediante correo electrónico la Gerencia de Artes Plásticas con fecha 17 de junio, informa sobre la no selección del experto Bruno Ruiz seleccionado según acuerdo 20213300180843 « El Jurado Bruno Ruiz quien estaba postulado por convenio para integrar el Jurado de RRD México no se inscribió en la plataforma y se encuentra en una situación delicada, de acuerdo al correo que Sergio Torres envió el 7 de junio de 2021», en su lugar se selecciona del banco de jurados a PAOLA ANDREA CORREA ACERO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.716.311, quien se postuló y obtuvo el puntaje necesario en la calificación de las hojas de vida y no se encuentra inhabilitada para ser designada como jurado de la convocatoria en mención.

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 3 de 3

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS A. Residencia virtual con Gráficas Molinari, Bogotá, Colombia..	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	ZULMA PATRICIA SANCHEZ BELTRAN	C.C.52.423.247
RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS B. Residencia virtual con RRD (Red de Reproducción y Distribución), Ciudad de México, México.	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	MARIA CONSTANZA PEÑA BERNAL	C.C.53.001.897

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 21 días del mes de junio de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes

MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA
Gerente de Artes Plásticas

MARÍA ELVIRA ARDILA ACERO
Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700181323**

Fecha 21-06-2021 15:28

Documento 20213700181323 firmado electrónicamente por:

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA, Gerente de Artes Plásticas, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 22-06-2021 18:06:07

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 21-06-2021 15:29:26

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 23-06-2021 09:34:27

MARIA ELVIRA ARDILA ACERO, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 22-06-2021 17:19:52

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario - Área de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 22-06-2021 14:28:22



06ea79f8563a40878690518011672b1b10ac2b0484f5ca6e21e0e0993e4a8b66





IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Categoría A. Residencia virtual con Gráficas Molinari, Bogotá, Colombia.

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-07-09 de 9 a.m. a 12 m. deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Manuel Orlando Quintero Aranguren	CC	79593849
José Luis Ruiz Díaz	CC	1026288982
María Alejandra Toro Ortega	CC	60349490

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS - A. Residencia virtual con Gráficas Molinari, Bogotá, Colombia. del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-05-03 17:00:00 se inscribieron en total 15 propuestas, de las cuales 14 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
----	----------	---------

1	Solidez formal y conceptual de la propuesta.	30
2	Pertinencia de la propuesta con relación al contexto en que se desarrollará y al espacio virtual de residencia.	30
3	Trayectoria del participante.	20
4	Propuesta de socialización.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	751-003	Persona Natural	Ana María Iozano Fernández	CC 1020782621		Joyas Ocultas	87.7
2	751-007	Persona Natural	Juan Mateo Soto Ochoa	CC 1020820654		Con las manos al poder	82.0
3	751-018	Persona Natural	Yeimi Andrea Marín García	CC 53139373		Cartas sobre la mesa	75.0
4	751-015	Persona Natural	Eduard Moreno Sánchez	CC 79821104		Imágenes pendientes	71.7
5	751-004	Agrupación	Colectivo .CO	CC 1053835882	Andrea Ospina Santamaría	Mi Dios le pague	62.3
6	751-008	Agrupación	Gráfica xcéntrica	CC 35528476	Paula Andrea Acosta Triana	Guía práctica para leer el archivo Gráficas Molinari en clave decolonial	58.0
7	751-016	Persona Natural	Miguel Gustavo Romero Acosta	CC 1032428278		IMPRESIONES DEL PARAISO, Hologramas Molinari	56.3
8	751-009	Persona Natural	Andrea Muñoz Álvarez	CC 1032480835		Copia no original	55.0
9	751-014	Persona Natural	Natalia Lombana	CC 1032461473		En el mismo lugar	55.0
10	751-005	Persona Natural	Juan Carlos Alonso Rico	CC 79722927		Las mujeres de Molinari	53.0
11	751-012	Persona Natural	Ana Carolina Torres García	CC 1020840227		"Yo reinaré"	45.3
12	751-002	Persona Natural	José Alonso Rubio Velásquez	CC 11200187		El Tarot Molinari	43.0

13	751-017	Persona Natural	Alexandra María Sastre Vélez	CC 1014286128		Editorial sin libro	41.7
14	751-011	Persona Natural	Jhon Albeiro Arias Bonilla	CC 79917204		Cartilla de Lectura de imágenes Molinari	41.0

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Categoría - A. Residencia virtual con Gráficas Molinari, Bogotá, Colombia. el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
751-003	Persona Natural	Ana María lozano Fernández	CC 1020782621		Joyas Ocultas	87.7	\$8.000.000

El Jurado de la convocatoria RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Categoría -A, Residencia virtual con Gráficas Molinari, Bogotá, Colombia recomienda la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
751-007	Persona Natural	Juan Mateo Soto Ochoa	CC 1020820654		Con las manos al poder	82.0

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La propuesta cumple con todos los objetivos de la Residencia virtual, pone en circulación el archivo de Gráficas Molinari, estableciendo un vínculo con acervos musicales desconocidos que hacen parte de la cultura popular colombiana. La estrategia de investigación que activa tanto el archivo gráfico como musical es consecuente con la justificación y el contexto en que se desarrolló el proyecto.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Respecto al proceso de impresión de la publicación, la recomendación sería considerar otras alternativas además de la Risografía. Teniendo en cuenta la naturaleza del archivo, se sugiere revisar con Gráficas Molinari otros procesos gráficos para la impresión final que sean consecuentes con el desarrollo del proyecto.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

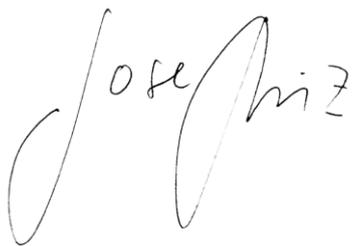
Sugerimos que la Residencia tenga más de un ganador, dado que recibieron propuestas muy interesantes y considerando la experiencia del año pasado, el proceso de uno puede nutrir al otro.

Para constancia firman,



Manuel Orlando Quintero Aranguren

CC 79593849



José Luis Ruiz Díaz

CC 1026288982



María Alejandra Toro Ortega

CC 60349490



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS - Categoría B. Residencia virtual con RRD (Red de Reproducción y Distribución), Ciudad de México, México.

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-07-09 de 2 p.m. a 5 p.m. deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Sergio Torres Ríos	PAS	G14610552
Tatyana Zambrano	CC	43878870
Paola Correa	CC	52716311

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS - Categoría B. Residencia virtual con RRD (Red de Reproducción y Distribución), Ciudad de México, México. del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-05-03 17:00:00 se inscribieron en total 8 propuestas, de las cuales 8 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta.	30
2	Pertinencia de la propuesta con relación al contexto en que se desarrollará y al espacio virtual de residencia.	30
3	Trayectoria del participante.	20
4	Propuesta de socialización.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	752-005	Agrupación	PRIMERA PARTE	CC 53009836	Ivonne Viviana Villamil Rodríguez	Este libro no tiene dueño	92.3
2	752-003	Persona Natural	Andrés Bustamante Sandoval	CC 79953167		El Club del drama	80.3
3	752-008	Persona Natural	Juliana Ríos Martínez	CC 1130676947		De tragedias, añoranzas y otras noticias.	77.3
4	752-002	Persona Natural	Ángela Bibiana Gaitán Castro	CC 1026290746		Muebles, vitrinas y cháchara	74.7
5	752-004	Persona Natural	Iván David Barajas Hurtado	CC 1032474118		Historias de Cuarentena	67.3
6	752-007	Persona Natural	Nicolás Barrera Martínez	CC 1026274828		No hay palabras para el artista	58.0
7	752-006	Persona Natural	Ricardo León Rodríguez	CC 79984531		Latinos encubiertos	57.3
8	752-001	Agrupación	IMPERMANENCIAS	CC 79531264	Ricardo Prado Amaya	Volver	50.0

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS - Categoría B. Residencia virtual con RRD (Red de Reproducción y Distribución), Ciudad de México, México. el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
752-005	Agrupación	PRIMERA PARTE	CC 53009836	Ivonne Viviana Villamil Rodríguez	Este libro no tiene dueño	92.3	\$8.000.000

El Jurado de la convocatoria RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Categoría –B. Residencia virtual con RRD (Red de Reproducción y Distribución), Ciudad de México, México recomienda la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
752-003	Persona Natural	Andrés Bustamante Sandoval	CC 79953167		El Club del drama	80.3

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Consideramos que “Este libro no tiene dueño” es la propuesta ganadora, ya que toma en cuenta los conceptos bases con los que trabaja la RRD, como por ejemplo la distribución de contenidos contra informativos como es el caso del libro de José Oiticica. Además de hacer un ejercicio de traducción en “versión libre” del portugués al español como un hacer pirata que da lugar a otras formas de distribución y circulación del conocimiento anárquico que se halla en el libro en mención. Esto es relevante porque de esta forma estos temas pueden tener un mayor alcance para públicos especializados y no especializados. La propuesta plantea realizar diálogos virtuales que nutran el ejercicio de traducción, lo que deja ver un interés colaborativo hacia la producción editorial en sintonía con el espíritu de la RRD y de expansión del proceso investigativo que viene adelantando en otros territorios suramericanos. Por otra parte, el proceso decanta en la producción en otros lenguajes artísticos que serán activados mediante una serie de intervenciones virtuales y acciones en espacio público, entre ellas, una lectura virtual de contenidos.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Recomendamos que lxs artistas contemplen un proceso de trabajo directamente virtual durante la residencia, así como el uso de la plataforma y las herramientas que brinda la RRD, como por ejemplo el uso para la salida final en el kiosco y/o otros lugares en donde ésta propuesta se pueda expandir en sus resultados y no solo se quede en los medios gráficos que producirán, sino que además puedan ocupar el espacio del kiosco para que se convierta en una instalación que llegue a otros públicos. Lo anterior, considerando que la propuesta de socialización se plantea para formatos virtuales principalmente en Bogotá.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Es importante incluir consideraciones conceptuales en el objeto de la convocatoria, específicamente sobre la noción de “residencia virtual” y su vínculo concreto con el espacio en el cual aquella se llevará a cabo, con el ánimo de que los jurados cuenten con los insumos suficientes para tomar sus decisiones en coherencia con lo planteado en la convocatoria. También recomendamos la posibilidad de dividir los recursos económicos previstos para esta residencia; pensamos que sería pertinente considerar al menos dos propuestas como ganadoras en lugar de solo una. Entendemos que esto significa trabajar con menos recursos, pero esto daría más oportunidad a más artistxs a mostrar su trabajo y poder tejer una red más amplia de colaboradores, más aún en un momento tan crítico para las artes plásticas y visuales dadas las condiciones de pandemia que han afectado los modos de producción, investigación/creación y circulación.

Para constancia firman,



Sergio Torres Ríos

PAS G14610552



Tatyana Zambrano

CC 43878870



Paola Correa

CC 52716311